

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35996 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 680/2016-9, por Auto de fecha 25 de mayo de 2017, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: FINCA SEVILLA, S.L., con CIF B41992801.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de FINCA SEVILLA, S.L., con CIF B41992801 y domicilio en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, n.º 24, 6.º, 41018, llevado en este mismo juzgado con el n.º 680/2016. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) La declaración de extinción de la sociedad FINCA SEVILLA, S.L., con CIF B41992801 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art 23 LC.

Sevilla, 6 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170044302-1